

AUTO DE FIJACIÓN FECHA Y HORA

**DESPACHO COMISORIO No. 002-2025 - DILIGENCIA DE PROCESO EMBARGO y
SECUESTRO DE LOS MUEBLES Y ENSERES JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CAJICÁ
– CUNDINAMARCA**

Cajicá, once (11/) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Que, por las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley 1564, artículo 206 numeral 7 y párrafo 1 de la Ley 1801 de 2016, adicionados y modificados por la Ley 2023 de 2020, el municipio de Cajicá expide la Resolución No. 005 del 18 de febrero de 2021 **“POR LA CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN DE CONOCER Y PRACTICAR LOS DESPACHOS COMISORIOS PROVENIENTES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES”**, en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código 234 grado 03, pertenecientes a la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá. Así como la Resolución 153 del 17 de abril de 2024 **“POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES PARA DESIGNAR Y ADELANTAR DESPACHOS COMISORIOS”**.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las inspecciones de policía del municipio de Cajicá se aplicará lo establecido en la Resolución 029 del 24 de enero de 2023 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA I, II Y III DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ...”**, así como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución No. 055 del 18 de febrero de 2021.

Que dentro EJECUTIVO SINGULAR No. 2024-0688 promovido por CONJUNTO PRIMAVERA CAJICA CLUB RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 901.702.017-6 en contra de ALBA ISABEL MARTINEZ MORALES C.C. 27.190.556 se profirió auto calendarado 09 de diciembre de 2024, donde se COMISIONA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA con amplias facultades incluso la de designar secuestre, para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad y/o posesión de la demandada ALBA ISABEL MARTINEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.190.556, que se encuentren en el apartamento 204 de la torre 17 del Conjunto Residencial Senderos de Cajicá, ubicado carrera 11 este # 4C-11 de esta comprensión municipal.

En mérito de lo expuesto, la Inspección Tercera de Policía:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el DIA **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, como fecha y hora para la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad y/o posesión de la demandada ALBA ISABEL MARTINEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.190.556, que se encuentren en el apartamento 204 de la torre 17 del Conjunto Residencial Senderos de Cajicá, ubicado carrera 11 este # 4C-11 de esta comprensión municipal.

SEGUNDO: DESIGNAR para la práctica de la mencionada diligencia al auxiliar de la justicia **NOSSA Y ASOCIADOS S.A.S**, como a quien se le dará posesión dentro de la diligencia, fijándole como honorarios la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$332.150). (correspondientes a 7 SMLDV acuerdo N 1518 de 2002).

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en la Ley 2213, por medio de la cual se establece la vigencia permanente Decreto Legislativo 806 de 2020, se fijará virtualmente por estado, de la misma manera, se NOTIFICARÁ en los siguientes correos electrónicos:

Parte interesada: maryvaron_abogada@hotmail.com

Secuestre: german.nossa@hotmail.com

Juzgado: j02prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se solicita comedidamente confirmar la asistencia a la diligencia o en su defecto, informar cualquier novedad con antelación. Se recuerda que el punto de encuentro es en la casa de justicia de Cajicá ubicada en la calle 2 N 7-78 primer piso, se debe disponer del medio de transporte para dirigirnos al predio. Por favor tener plenamente identificada la dirección del inmueble.

Correo electrónico de notificación: inspeccionpolicia3@cajica.gov.co


ISABEL GOMEZ CORREA
Inspectora Tercera De Policía

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Isabel Gómez Correa		Inspectora Tercera de Policía
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			